



Asunto: Modificar y ampliar la resolución C.D. 4660/17.

D. A. 143

CUDAP: EXP-UBA 24.724/17

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2018.-

V I S T O la resolución C.D. 4660/17 mediante la cual se aprueba el dictado de la asignatura optativa *Taller de la Práctica II* para la carrera de Agronomía de esta Facultad, otorgando un (1) crédito y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación de plan de estudios de la carrera de Agronomía, la denominación "*Taller de Práctica II*" corresponde al de una asignatura obligatoria.

Que la resolución antes mencionada establece que los *Talleres de Práctica* pueden ser acreditados por asignaturas electivas u optativas, que respondan a los objetivos y contenidos mínimos de cada uno de ellos.

Que por error administrativo involuntario se denominó a la asignatura optativa como asignatura obligatoria "*Taller de Práctica II*" y se omitió nombre de la asignatura optativa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
"Ad-referéndum" del Consejo Directivo
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución C.D. 4660/17, según lo siguiente:

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura optativa *Taller de la Práctica II* para la carrera de Agronomía de esta Facultad, otorgando un (1) crédito, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

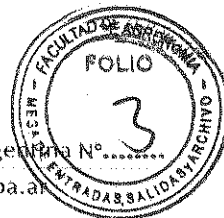
ANEXO

1. Identificación de la asignatura: *Taller de la Práctica II*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura optativa *Zoología y Fitopatología Agrícola* para la carrera de Agronomía de esta Facultad, otorgando un (1) crédito, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

..//



Asunto: Modificar resolución C.D. 4660/17.

D. A. 143

CUDAP: EXP-UBA 24.724/17

../2

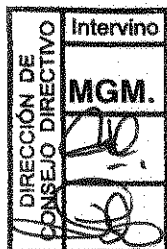
ANEXO

1. Identificación de la asignatura: *Zoología y Fitopatología Agrícola*

ARTÍCULO 2º.- Incorporar un artículo 2º BIS en la resolución C.D. 4660/17, que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 2º BIS.-** Establecer que esta asignatura optativa podrá ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria *“Taller de Práctica II: Interacción con la Realidad Agraria mediante la Articulación con las Básicas Agronómicas”* correspondiente al plan de estudios 2017, de la carrera de Agronomía.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.




Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
DECANO

RESOLUCIÓN D. A. 143